

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 155

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.

CVE-2024-6579 *Extracto de la convocatoria de la ayuda Bono Cooltura Joven 2024, por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, realizada por Resolución SRECD/BC01/08/2024, de 5 de agosto de 2024.*

BDNS (Identif.): 779128.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779128>)

PRIMERO. OBJETO.

Proporcionar a jóvenes residentes en Cantabria, en la franja de edad indicada, una ayuda económica para acceder a bienes y servicios culturales recogidos en el anexo a esta convocatoria, con la finalidad de fomentar este consumo, que va a contribuir a la formación de su carácter e identidad como individuo y grupo.

SEGUNDO. BENEFICIARIOS.

Personas físicas, jóvenes españoles o pertenecientes a un estado miembro de la Unión Europea, empadronados en Cantabria, nacidos entre el 1 de agosto de 1994 y el 1 de agosto de 2006, ambos inclusive.

TERCERO. BASES REGULADORAS.

Orden UIC/25/2020, de 20 de julio (BOC núm. 144 de 29 de julio de 2020), de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, modificada por la Orden UIC/46/2021, de 14 de diciembre (BOC núm. 249 de 29 de diciembre de 2021).

CUARTO. CUANTÍA.

La cuantía total destinada a financiar esta convocatoria es de CUARENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA euros (43.350,00 €). El importe máximo de cada ayuda por beneficiario será de TREINTA euros (30,00 €), dividido en SEIS fracciones de CINCO euros (5,00 €), cada una de ellas. Esta ayuda es compatible y acumulable a cualquier otra que pudiera estar percibiendo el beneficiario.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, hasta el día 15 de octubre de 2024, o en su caso, hasta el momento que se agoten los fondos destinados a su financiación.

SEXTO. OTROS DATOS.

El beneficiario podrá emplear la ayuda concedida hasta el día 15 de diciembre de 2024. La solicitud se realizará preferentemente a través de la aplicación informática establecida por la Sociedad para la gestión de esta ayuda, "BONOCOOLTURA JOVEN", cumplimentado el formulario online disponible al cual habrá que acompañar la documentación que se solicita.

CVE-2024-6579

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 155

Esta aplicación estará disponible tanto en la web como mediante app descargable a dispositivos móviles.

Excepcionalmente la solicitud podrá presentarse de manera presencial en las oficinas de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S. L. (C/ Gamazo s/n, 39004, Santander), siempre que, con carácter previo, se concierte una cita para realizar esta presentación. A tal efecto los interesados deberán cumplimentar el modelo oficial, el cual podrá conseguirse en la página Web de la "Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S. L." A la solicitud presencial se acompañará copia del DNI/TIE-NIE del solicitante.

Información: <https://www.bonocoolturajoven.com/>

Dirección electrónica: bonocoolturajoven@srecd.es

Web: bonocoolturajoven.com

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S. L.

C/ Gamazo, s/n (Palacio de Festivales de Cantabria).39004 Santander (Cantabria).

Santander, 5 de agosto de 2024.

El consejero delegado,

Juan Antonio González Fuentes.

2024/6579

CVE-2024-6579